

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66**SERRANILLOS DEL VALLE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de este Ayuntamiento, y conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamación, el expediente de modificación de crédito 2022/002, mediante suplemento de crédito y créditos extraordinarios financiados con remanente de tesorería para gastos generales y nuevos ingresos, aprobado inicialmente por el Pleno de fecha 7 de abril de 2022.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por motivos taxativamente enumerados en su apartado 2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y reclamaciones: quince días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de reclamación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De no presentarse reclamaciones durante el plazo referido, se entenderá que las modificaciones quedan definitivamente aprobadas.

En Serranillos del Valle, a 7 de abril de 2022.—El alcalde-presidente, Iván Fernández Heras.

(03/7.163/22)

